

UNDP-OPE-0113/2017  
30 de Marzo de 2017

Estimados Señores Oferentes:

**Asunto: Solicitud de Propuesta N° SDP/103489/039/2017 "Consultoría para la Evaluación de Impacto Social del Programa de Adultos Mayores"**

**Notificación de Aclaración N° 01**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto 00103489 "Evaluación de Impacto Social del Programa de Adultos Mayores", tiene a bien realizar las siguientes aclaraciones en el marco del proceso de referencia, según se detalla a continuación:

**Consulta 01**

¿Se puede consorciar una persona jurídica con una persona física que tiene la experiencia específica requerida?

**Respuesta 01**

El pliego contempla la posibilidad de presentar propuesta como Consorcio, solo entre grupo de personas jurídicas y establece las condiciones y requerimientos en la Sección 2, Instrucciones a los Proponentes, Numeral 19.

**Consulta 02**

¿La persona física puede formar parte del plantel de profesionales del consorcio?

**Respuesta 02**

El plantel de profesionales del consorcio puede ser una persona física.

**Consulta 03**

¿Los documentos del consorcio pueden ser presentados juntos o deben ser por separado?

**Respuesta 03**

Toda la documentación relacionada a la constitución de la empresa, experiencia general/específica y su capacidad financiera debe ser presentada para cada oferente y serán evaluados en forma separada según el grado y/o porcentaje de responsabilidad indicado en la carta acuerdo.

**Consulta 04**

Queríamos consultarle si pudiera darnos más detalles sobre el documento solicitado "Certificado Bancario de Disponibilidad de Crédito." en la Hoja de Ruta (HdD26).

Por favor, podría aclararnos los siguientes puntos:

1. ¿Cuál debe ser el contenido de dicho certificado?
2. Podrían aclarar si la no presentación de dicho certificado conlleva la descalificación de la empresa, o si en su defecto afecta la puntuación final de la empresa.

**Respuesta 04**

El documento solicitado es una Carta de Referencia Bancaria, donde se indica los años de antigüedad del cliente y que no posee inhabilitaciones, deudas, etc.



Señores  
Oferentes SDP/103489/039/2017  
Presente

De acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, toda la documentación requerida debe ser presentada, de lo contrario la firma no podrá habilitar para ser evaluada en la parte técnica ni económica.

### **Consulta 05**

Las fechas establecidas en la hoja de datos, no concuerda con lo establecido en el TDR, según el resumen extraído de la propuesta técnica que está publicada en la página del PNUD, en bases y condiciones.

Esto dice en la Hoja de Datos: (18 meses)

Duración prevista del Contrato (Fecha de inicio y fecha de terminación previstas) Fecha de Inicio: 1 de mayo de 2017

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2018

Esto en el TDR (22 meses)

Informe de Eventos de Presentación de Conclusiones - A los 640 días de la firma del contrato.

Informe Final y Situación Financiera - Antes del plazo de finalización del contrato - 31 de diciembre de 2018

### **Respuesta 05**

Se emitirá una Enmienda con las fechas de presentación de cada producto y la vigencia del contrato.

Agradeceremos notar que la presente aclaración y su contenido forman parte integral del pliego de bases y condiciones del proceso de la referencia

Atentamente.



Pedro Mendoza  
Gerente de Operaciones